

Martes, 18 de abril de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de ayuda a domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campillo de Deleitosa, 6 de abril de 2017

Justino Rivero Rivero

ALCALDE

